



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI "COOPPAVI"

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros comparativos de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI "COOPPAVI"**, a 31 de Diciembre de 2022, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y el estado de revelaciones preparados como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 anexo No.2 *que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES* y modificatorios, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con *del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo N° 2 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES* y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el párrafo anterior fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente **ARTURO CIFUENTES GOMEZ** identificado con c.c. No 79.532.050 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y de la Contador Público **SANDRA CECILIA CRUZ OCHOA** con Tarjeta Profesional No. **98826-T**. De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantizan que las

Contacto.

www.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

raudidores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929

Diag. 43 Bis # 15-71 Bogotá.



Sociedad de Contadores Públicos

**¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!**

afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de la Cooperativa.

Los Estados Financieros de la Vigencia 2021 de COOPPAVI, fueron auditados por mí y en opinión del día 28 del mes febrero del año 2022 en calidad de revisor fiscal delegado de Revisar Auditores Ltda. emití un Dictamen sin salvedades sobre los mismos.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos y con base en mi auditoría expreso.

- 3.1. Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.
- 3.2. La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA) según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las normas internacionales de auditoría – NIA, expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Contacto.

www.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929

Diag. 43 Bis # 15-71 Bogotá.



Sociedad de Contadores Públicos

¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

- 3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en las normas de Auditoría dispuestas en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA) y el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.
- 3.4. Periódicamente se entregó al **CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y GERENCIA**, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de **REVISAR AUDITORES LTDA.**, surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.
- 3.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma esta expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados a la Administración de la Cooperativa.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

Contacto.

www.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929

Diag. 43 Bis # 15-71 Bogotá.



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR y SARLAFT, las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria.

Basado en todo lo anterior, me permitió indicar que el control interno es intermedio, aunque es un proceso susceptible de mejora continua.

5. OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

En mi opinión los Estados Financieros anteriormente citados, tomados fielmente de los libros oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI**, a diciembre 31 de 2022, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatutos de la entidad.
- Actas de asamblea y de Consejo de Administración.

Contacto.

www.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

raudidores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929

Diag. 43 Bis # 15-71 Bogotá.



Sociedad de Contadores Públicos

¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.
- 6.1. Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas a las ordenanzas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera No 020 de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI**.
- 6.2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que el **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI**, cuenta con la autorización referente a las licencias de los softwares utilizados, según lo establecido en la ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.
- 6.3. Conceptúo que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI** conserva en forma actualizada los libros de Actas de la Asamblea General, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y los demás Comités definidos en el estatuto.
- 6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que a este aspecto la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI** ha dado cumplimiento.
- 6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por las Circulares Básica Contable y Financiera de 2020, normas estas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la **COOPERATIVA COOPPAVI** ha dado estricto cumplimiento; respecto de la evaluación del riesgo de crédito, es importante precisar que aunque existe cartera de crédito, el objeto principal de la cooperativa es la educación y por lo tanto el riesgo de crédito no es representativo.
- 6.6. La Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI**, mantiene actualizadas las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes así mismo estas se encuentran en

Contacto.

www.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

raudidores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929

Diag. 43 Bis # 15-71 Bogotá.



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.

- 6.7. De conformidad con el título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento en la implementación y funcionamiento del sistema SARLAFT.

De otra parte, se evidenció que la segmentación empleada por la entidad, es objeto de seguimiento permanente, y los controles implementados, además de las acciones correctivas, han permitido mitigar el impacto y disminuir los riesgos.

- ✓ Los reportes a la uiaf se enviaron con la periodicidad que indica la norma.
- ✓ Los informes presentados por el oficial de cumplimiento con periodicidad semestral.
- ✓ Se realizó la consulta a las listas vinculantes y restrictivas.

- 6.8. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI** cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN.

- 6.9. Para efectos de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.2.10 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, se verificó que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI**, no realizó el pago del 20% como impuesto de renta sobre los excedentes, toda vez que la cooperativa viene recuperando una pérdida de ejercicios anteriores y por lo tanto no tiene esta obligación.

- 6.10. El informe de gestión correspondiente al año 2022, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por la administración y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULOVI “COOPPAVI**, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los

Contacto.

www.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929

Diag. 43 Bis # 15-71 Bogotá.



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995 y Circular externa 002 de 2013.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

IVAN DARIO VALDERRAMA G.

T.P. No. **191057-T**

Revisor Fiscal Delegado por **REVISAR AUDITORES LTDA.**

T.R. **727** Junta Central de Contadores



Contacto.

www.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929

Diag. 43 Bis # 15-71 Bogotá.